

No. 20180901016P

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "SISTACTEAM CIA. LTDA." QUE
HACE EL SOCIO MARCEL EDMUNDO
LLIVISACA CUMBE Y SU CONYUGE YADIRA
MIRELLA GANCHOZO LOOR A FAVOR DE
LA SEÑORA NORKA GALUD ZAMBRANO
BUENO.-----

CUANTIA: \$1,500.00-----

DI 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Trece de
Diciembre de dos mil dieciocho, ante mí, Abogada CECILIA
CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste
Cantón, comparecen: A) Los señores **MARCEL EDMUNDO
LLIVISACA CUMBE Y YADIRA MIRELLA GANCHOZO LOOR** quienes
declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casados, Ingeniero Industrial y Química Farmacéutica
respectivamente, por sus propios derechos; y, B) La señora **NORKA
GALUD ZAMBRANO BUENO** quien declara ser mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, por
sus propios y personales derechos. Los otorgantes comprueban su
identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente
incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada
de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo
prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema
Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 identificación personal y generar el documento que se deberá
2 incorporar a este instrumento. Todos los comparecientes con
3 domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábiles y en derecho para
4 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
5 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
6 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego
7 a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
8 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de
9 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
10 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
11 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
12 me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
13 **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a
14 su cargo, sírvase extender una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
15 LA COMPAÑÍA SISTACTEAM CIA. LTDA. al tenor de las siguientes
16 cláusulas que determinan su naturaleza y efectos. **CLÁUSULA**
17 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
18 presente escritura pública: 1) Los señores MARCEL EDMUNDO
19 LLIVISACA CUMBE Y YADIRA MIRELLA GANCHOZO LOOR,
20 propietarios de mil quinientas participaciones de un Dólar de los
21 Estados Unidos de América cada una, quienes declaran ser
22 ecuatorianos, mayores de edad, estado civil casados, domiciliados
23 en la ciudad de Guayaquil, en calidad de "CEDENTES". 2) La
24 señora NORKA GALUD ZAMBRANO BUENO, quien declara ser
25 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, domiciliada en
26 esta ciudad de Guayaquil, en calidad de "CESIONARIA".
27 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
28 pública otorgada por la Notaria Trigésima Séptima Encargada del

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Cantón Guayaquil Abogada Wendy Maria Vera Rios, el veintidós de
2 Abril de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil de la
3 ciudad de Guayaquil el treinta de Mayo de dos mil trece, se
4 constituyó la compañía SISTACTEAM CIA. LTDA.; b) La Junta
5 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
6 SISTACTEAM CIA. LTDA., celebrada el dos de Enero de dos mil
7 dieciocho, autorizó la cesión irrevocable a favor la señora NORKA
8 GALUD ZAMBRANO BUENO, de mil quinientas participaciones de
9 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una cuyos
10 titulares son los señores MARCEL EDMUNDO LLIVISACA CUMBE Y
11 YADIRA MIRELLA GANCHOZO LOOR. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN**
12 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes, expuestos los señores
13 MARCEL EDMUNDO LLIVISACA CUMBE Y YADIRA MIRELLA
14 GANCHOZO LOOR, legítimamente autorizados por la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SISTACTEAM
16 CIA. LTDA., celebrada el dos de Enero de dos mil dieciocho, ceden
17 y transfieren, en forma irrevocable, mil quinientas participaciones
18 cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA cada una, que poseen en el capital social de la
20 compañía. SISTACTEAM CIA. LTDA., a favor de la señora NORKA
21 GALUD ZAMBRANO BUENO, sin reservarse nada para sí ni para
22 terceros, así mismo la señora NORKA GALUD ZAMBRANO BUENO
23 declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su
24 favor, por considerarla conveniente para su intereses. **CLÁUSULA**
25 **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se ceden las
26 participaciones materia de este contrato es el correspondiente
27 valor pagado de las mismas, es decir la cantidad de MIL
28 QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMÉRICA, que los cedentes declara haber recibido de manos de la
2 CESIONARIA en este acto, en dinero en efectivo a su entera
3 satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este
4 concepto. **CLÁUSULA QUINTA: RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL**
5 **JUSTO PRECIO POR PARTE DE LOS CONTRATANTES.-** Los
6 contratantes, esto es LA PARTE CEDENTE Y LA PARTE CESIONARIA,
7 libre y voluntariamente, con pleno conocimiento de causa, y sin
8 mediar error, fuerza o dolo, términos que les son explicados por la
9 señora Notaria, declaran que el valor de esta cesión corresponde
10 al justo precio que ellos han pactado y que por ello renuncian a
11 futuro a iniciar acciones legales por lesión enorme, o cualesquiera
12 otras que perturben el legítimo dominio y posesión de las
13 participaciones o de los bienes de propiedad de la compañía, que
14 por este contrato adquiere la CESIONARIA, o que alteren las
15 cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.-** Para
16 los fines de Ley, se deberán anotar la cesión de participaciones
17 que antecede en el Libro de participaciones de la compañía, en la
18 matriz de la escritura de constitución de la misma y en Registro
19 Mercantil correspondiente. Sírvase usted señora notaria, agregar
20 las demás cláusulas para completa firmeza y validez de la presente
21 escritura pública, así como los documentos habilitantes y haga
22 constar que cualquiera de las partes queda autorizada para la
23 correspondiente inscripción de este instrumento en el Registro
24 Mercantil correspondiente.- Agregue usted señora notaria, los
25 demás requisitos para el perfeccionamiento y validez de esta
26 escritura pública de cesión de participaciones de la compañía
27 **"SISTACTEAM CIA. LTDA."**. Hasta aquí, la minuta que queda
28 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912078961

Nombres del ciudadano: LLIVISACA CUMBE MARCEL EDMUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GANCHOZO LOOR YADIRA

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: LLIVISACA MEJIA MANUEL ROSENDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUMBE FLOR REFA ELENA

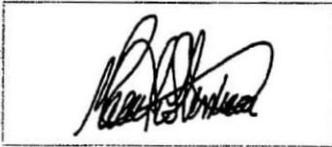
Nacionalidad: ECUATOGUINEANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

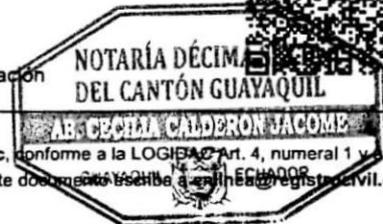
N° de certificado: 180-179-16777



180-179-16777

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANA 091207896-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 LLIVISACA CUMBE
 MARCEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR ISAGRA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

YADIRA
 GANCHOZO LOOR




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. QUÍMICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LLIVISACA DE LA MANUEL ROSENDE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CUMBE FLOR REFA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-11-13

FECHA DE EXTRACCIÓN
 2022-11-13

FECHA DEL CÉDULO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019

012 **012-018** **0912078961**
 N. MERC. CÉDULA

LLIVISACA CUMBE MARCEL EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN**
 PROVINCIA

SAMBORONDON **ZONA 1**
 CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)
 PARROQUIA

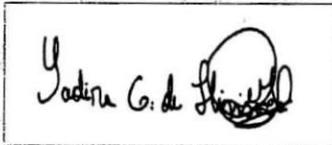



NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ARGENTINA CALLES 1100
 GUAYAQUIL ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914371992

Nombres del ciudadano: GANCHOZO LOOR YADIRA MIRELLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIM.FARMACEUTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLIVISACA CUMBE MARCEL

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: GANCHOZO NICASIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOOR FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil, Ecuador

de certificado: 186-179-16760



186-179-16760

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

091437199-2



CEDELA DE
APellidos y Nombres
**GANCHOZO LOOR
YADIRA MIRELLA**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO
**PEDRO GARBO MONCOSPION
1978-03-11**
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADO
**MARCEL
LIMBACA CUNBE**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUIR. FARMACÉUTICA(S)
APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
GANCHOZO NICASO
APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
2018-11-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-28

010000122



Yadira G. de...

CERTIFICADO DE VOTACION

010

010-213

0914371992



GANCHOZO LOOR YADIRA MIRELLA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910851104

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO BUENO NORKA GALUD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SEGUNDO ZAMBRANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERCEDES BUENO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Sr. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

Nº de certificado: 189-179-16754



189-179-16754

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



Cambios

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA SISTACTEAM CIA. LTDA.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL 2 DE ENERO DE 2018 A LAS 18H00 EN LAS INSTALACIONES DE SISTACTEAM CIA. LTDA UBICADA EN LAS CALLES FEBRES CORDERO # 1502 Y QUITO SE REUNEN EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS LOS SEÑORES: JHONNY MADRID GARCIA MANJARRE PROPIETARIO DE 1.500 PARTICIPACIONES, HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA PROPIETARIO DE 3.000 PARTICIPACIONES, JORGE WASHINGTON LIMA AVILES PROPIETARIO DE 2.000 PARTICIPACIONES, MARCEL EDMUNDO LLIVISACA CUMBE PROPIETARIO DE 1.500 PARTICIPACIONES, CARLOS LUIS QUIÑONEZ CABEZAS PROPIETARIO DE 2.000 PARTICIPACIONES, TODAS LAS PARTICIPACIONES SON IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVIDUALES DE UN (\$ 1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

LOS SOCIOS PRESENTES REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO QUE ES DE DIEZ MIL (\$10.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN 10.000 PARTICIPACIONES, JUNTA QUE POR VOLUNTAD UNANIME DE LOS CONCURRENTES QUEDA VALIDAMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y PORQUE TAMBIEN ESTAN UNANIMAMENTE DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATARSE.

SE DESIGNA PARA QUE PRESIDA LA JUNTA AL SEÑOR HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC Y ACTUA COMO SECRETARIO EL SEÑOR JORGE LIMA AVILES, SEGUIDAMENTE TOMA LA PALABRA EL SR. PRESIDENTE QUIEN PONE A CONSIDERACION DE LOS SOCIOS EL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

1.- APROBAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SIGUIENTES SOCIOS:

SR. CARLOS LUIS QUIÑONEZ CABEZAS CEDE SU TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES (2.000) AL SEÑOR OMAR STALIN ZAMBRANO BUENO.

SR. MARCEL EDMUNDO LLIVISACA CUMBE CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES (1.500) A LA SRA. NORKA GALUD ZAMBRANO BUENO.

INMEDIATAMENTE LOS SOCIOS MANIFIESTAN SU RESOLUCION PARA CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y TRATAR EL ORDEN DEL DIA PUESTO EN CONSIDERACION, POR LO QUE EL SECRETARIO DE JUNTA PROCEDE A LEVANTAR LA LISTA DE SOCIOS Y A DETERMINAR EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTAN, INFORMANDO A LA SALA QUE SE ENCUENTRA COMPLETO EL QUORUM LEGAL Y ESTATUTARIO PARA LA INSTALACION DE LA SESION, POR LA QUE EL PRESIDENTE AD-HOC DECLARA INSTALADA LA MISMA.

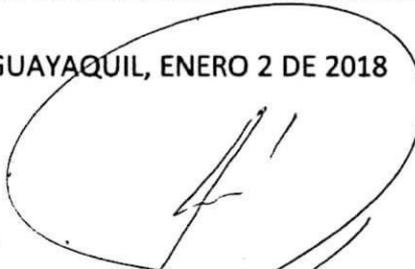


Ab Cecilia Cordero Jacome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

HECHO LO CUAL, SE PROCEDE A CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CONCEDIENDOLE LA PALABRA AL GERENTE GENERAL SR. JORGE LIMA AVILES, QUIEN PROCEDE A DELIBERAR CON LOS PRESENTES, LUEGO DE LO CUAL LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE APROBAR EL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS MENCIONADOS.

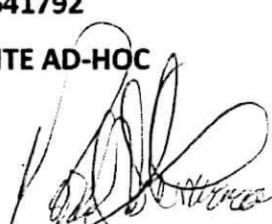
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE AD-HOC CONCEDE UN RECESO PARA QUE EL SECRETARIO DE LA JUNTA PROCEDA A REDACTAR EL ACTA RESPECTIVA. CONCLUIDA, EL PRESIDENTE AD-HOC REINSTALA LA SESION CON LA PRESENCIA DE TODOS LOS SOCIOS Y DISPONE SE DE LECTURA, LA MISMA QUE CUMPLIDA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA SISTACTEAM CIA. LTDA., QUIENES PARA CONSTANCIA DE SU CONFORMIDAD, SUSCRIBEN EN UN SOLO ACTO, CON EL PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA Y EL SECRETARIO QUE CERTIFICA.

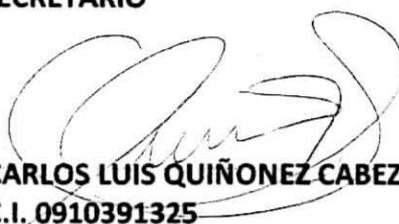
GUAYAQUIL, ENERO 2 DE 2018


JHONNY MADRID GARCIA MANJARRE
C.I. 0917844284
SOCIO


HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA
C.I. 0920641792
PRESIDENTE AD-HOC


JORGE WASHINGTON LIMA AVILES
C.I. 0911318335
SECRETARIO


MARCEL EDMUNDO LLIVISACA CUMBE
C.I. 0912078961
SOCIO


CARLOS LUIS QUIÑONEZ CABEZAS
C.I. 0910391325
SOCIO



"Toda acción crea una reacción.... nosotros la generamos"



Guayaquil, Noviembre 12 de 2018

YO, **OMAR STALIN ZAMBRANO BUENO** con C.I.# 0911191211 en calidad de **GERENTE GENERAL** de la empresa **SISTACTEAM CIA. LTDA.** con RUC # 0992814764001, certifico que tengo pleno conocimiento de que hubo Consentimiento Unánime del Capital Social para Aprobar la Transferencias de Participaciones realizadas en Junta General de Socios celebrada el día 2 de Enero de 2018, conforme al Artículo #113 de la Ley de Compañías, por los siguientes socios:

SR. CARLOS LUIS QUIÑONEZ CABEZAS TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ESTO ES 2.000 PARTICIPACIONES DE \$ 1,00 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA AL SEÑOR OMAR STALIN ZAMBRANO BUENO.

SR. MARCEL EDMUNDO LLIVISACA CUMBE TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ESTO ES 1.500 PARTICIPACIONES DE \$ 1,00 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A LA SRA. NORKA GALUD ZAMBRANO BUENO.

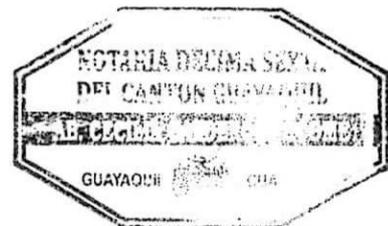
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Atentamente,

SISTACTEAM CIA. LTDA.
RUC.: 0992814764001

FIRMA AUTORIZADA

OMAR ZAMBRANO BUENO
GERENTE GENERAL
SISTACTEAM CIA. LTDA.



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 por **Ivett Isabel Calle Prado** abogada profesional con matrícula
2 número **cero nueve – dos mil dieciséis – novecientos ochenta.-**
3 Las partes declaran que la información consignada al pie de su
4 firma es veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en
5 caso de controversias. Para la celebración y otorgamiento de la
6 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
7 requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
8 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
9 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
10 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual
11 doy fe.-----

12

13

14

15

16 
Sr. **MARCEL EDMUNDO LLIVISACA CUMBE**

17 **C. C. No. 091207896-1**

18 **CEDENTE**

19 **DIRECCION:**

20 **TELEFONO:**

21

22

23 
Sra. **YADIRA MIRELLA GANCHOZO LOOR**

24 **C.C. No. 091437199-2**

25 **CEDENTE**

26 **DIRECCION:**

27 **TELEFONO:**

28




Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Norka Galud Bueno



Sra. **NORKA GALUD ZAMBRANO BUENO**
C.C. No. 091085110-4

CESIONARIA
DIRECCION:
TELEFONO:

Cecilia Calderon Jacome

AB. CECILIA CALDERON JACOME
LA NOTARIA



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Pres. 11/17* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Cecilia Calderon Jacome
Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000099801



20180901016P10447

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901016P10447					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LLIVISACA CUMBE MARCEL EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912078961	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GANCHOZO LOOR YADIRA MIRELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914371992	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO BUENO NORKA GALUD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910851104	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1500.00					


 NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62.457
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SISTACTEAM CIA. LTDA.**, autorizada por **AB. Cecilia Calderon Jacome, Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil**, el día 13 de diciembre del 2018, mediante la cual **MARCEL EDMUNDO LLUVISACA CUMBE**, con autorización de su cónyuge, **YADIRA MIRELLA GANCHOZO LOOR**, Ceden y transfieren (1.500) participaciones a favor de **NORKA GALUD ZAMBRANO BUENO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.816 a 4.826**, Registro de Cesión de Participaciones número **221**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 62457



Guayaquil, 03 de enero de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
LLIVISACA CUMBE MARCEL EDMUNDO	1500	ZAMBRANO BUENO NORKA GALUD

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0513087